

Ayuntamiento. ^{to} Queriere pedido el Sr.
D. fern. Lopez sobre la quarta parte
de Denunciaciones que dizen por viene
los feley efecutores, y como que se expre
sa Cobrar por penas de amara Consejo
donde lo peruen uno por raron de los sa
larios que se reciben sus titulos; y Eng.
de particular de Arameley presentados a
Compañero tambien adho Informe para
que Embita esodo de dize lo combe
niente por dho. Nro tribunal; y por lo
que ha de particular expreso por dho.
por D. fern. Lopez sobre que se preve
te de comete exero por los feley efecuto
res de Comaloma. Estas y otras denuncias
de p. Prohibiciones que estan cumpliment
das y mandadas enteramente quando
no aviendo tenido sus leyes. Lomas
reverencia ni quesa alguna se que
recontravenza de las, siempre que por
dho. Nro. se suplique otra leve exre
que sean provtos adha Lomas eficaz por
bidencia para su remedio con arreglo
alom. y que para labarfaes de ltiu
primordial que manda remitir a
talmente en. quiere. Lomi
figue la Multa = Noie Enert

